Estudio Previo – Convenio Solidario	
Capítulo I: Descripción general	
Fecha de elaboración:	Noviembre de 2026
Responsable:	Alexander Bermúdez Cortés
Cargo:	Secretario de Desarrollo Social
Dependencia:	Secretaría de Desarrollo Social
Modalidad de selección:	Contratación Directa
Tipología contractual:	Convenio Solidario
Capítulo II: Plan de Desarrollo Municipal	
Dimensión	- Gestión y Progreso para la Promoción del Bienestar Social
Sector	- Salud y Protección Social
Programa	- Salud pública
Subprograma	- Servicio de información de vigilancia epidemiológica
Meta de producto	- Implementar una (1) estrategia de articulación para el cuidado de la salud en el marco del sistema indígena de salud propia intercultural SISPI de las dos comunidades del municipio como servicio de promoción de la salud
Código BPIN:	- 2024257360007
Capítulo III: Descripción técnica	
Descripción de la necesidad	

La ejecución del presente convenio, adelantado por el Municipio de Sesquilé, hace parte de una estrategia de implementación progresiva del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural – SISPI, y no constituye una intervención aislada. En el marco de convenios previamente suscritos con el Resguardo Indígena Mhuysqa, se han desarrollado acciones correspondientes a la primera fase y se ha avanzado en la segunda, particularmente en los componentes de Cuidado de la Salud Propia e Intercultural y Sabiduría Ancestral, generando bases para el reconocimiento, fortalecimiento y articulación de los saberes, prácticas y formas propias de cuidado de la salud de la comunidad indígena.

En este contexto, y una vez desarrolladas las acciones previamente concertadas, resulta técnica y territorialmente necesario dar continuidad al proceso mediante el desarrollo de las actividades correspondientes a los componentes pendientes y aquellas complementarias que permitan consolidar los avances alcanzados, de acuerdo con las necesidades identificadas y las decisiones concertadas entre la autoridad sanitaria municipal y la autoridad del Resguardo Indígena Mhuysqa. Esta continuidad permitirá fortalecer la autonomía, participación y capacidad organizativa de la comunidad, promover el

reconocimiento de sus saberes ancestrales y consolidar mecanismos de diálogo y articulación con el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

El presente convenio deberá desarrollarse bajo los principios de interculturalidad, accesibilidad, complementariedad, reciprocidad, participación y concertación, procurando que las acciones institucionales reconozcan y fortalezcan las formas propias de cuidado, sin sustituirlas ni desconocerlas. Así mismo, deberá establecer una diferenciación clara entre las actividades, productos y resultados ejecutados mediante convenios anteriores y aquellos que serán objeto del presente instrumento, evitando duplicidad de actividades o recursos y garantizando la trazabilidad, continuidad y progresividad del proceso de implementación del SISPI.

La celebración del convenio no debe entenderse exclusivamente como la prestación de un servicio a cambio de recursos presupuestales, sino como un mecanismo de cooperación y articulación institucional y comunitaria orientado al reconocimiento y materialización de los derechos de los pueblos indígenas, al fortalecimiento de su autonomía y al respeto de sus formas propias de cuidado. En este marco de reciprocidad, la comunidad indígena aporta espacios de intercambio, transmisión y apropiación de conocimientos y saberes propios relacionados con la promoción y el cuidado de la salud, contribuyendo al fortalecimiento de la interculturalidad y de los objetivos del SISPI.

Que por su parte la Ley 2166 de 2021, autoriza a los entes territoriales del orden Nacional, Departamental, Distrital y municipal para celebrar directamente los convenios solidarios con organismos de acción comunal para proyectos comunitarios. orientado a implementar una (1) estrategia de articulación para el cuidado de la salud en el marco del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural – SISPI, dirigida a las comunidades indígenas del municipio de Sesquilé. La contratación se fundamenta en el Decreto 1953 de 2014 y en la Circular 0011 de 2018, del Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual se establecen directrices para avanzar en la construcción e implementación del SISPI a nivel territorial, en diálogo con el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que, conforme a lo expuesto anteriormente, se justifica la viabilidad de la presente contratación desde el punto de vista jurídico y su plazo de ejecución será de **UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**

Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección

La Ley 1150 de 2007, “por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”, establece en su artículo 2 las modalidades de selección de contratistas, dentro de las cuales se encuentra la contratación directa.

Que el literal l) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 2 de la Ley 2160 de 2021 y modificado por el artículo 353 de la Ley 2294 de 2023, consagra como causal de contratación directa: “l) Los contratos o convenios que las entidades estatales suscriban con los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Cabildos Indígenas y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, Consejos Indígenas y Organizaciones Indígenas con capacidad para contratar cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de programas, planes y proyectos del plan de desarrollo relacionados con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, la garantía de los derechos, satisfacción de necesidades y/o servicios públicos de los pueblos y comunidades indígenas (…)”.

Que el numeral 16 del artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, establece que, “en concordancia con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, los municipios y distritos podrán celebrar convenios solidarios con: los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, para el desarrollo conjunto de programas y actividades establecidas por la Ley a los municipios y distritos, acorde con sus planes de desarrollo”.

Que el artículo 2.2.15.1.3 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 142 de 2023, dispone que las entidades territoriales podrán celebrar convenios solidarios con los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas para el desarrollo conjunto de programas. Su objeto debe estar dirigido al impulso de programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo, y debe verificarse, antes de la planeación, selección y contratación, que el objeto derive de una consagración expresa en el instrumento de planificación.

Que, en el presente caso, el conveniente es el Cabildo del Resguardo Indígena Mhuysqa Chuta Fa Aba "Los Hijos del Maíz", constituido mediante el Acuerdo 247 del 12 de diciembre de 2022 de la Agencia Nacional de Tierras e identificado con NIT 900.396.361-8. Está representado legalmente por su Gobernador, Camilo Augusto Chautá Páez, según certificación de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior.

Que el objeto del convenio se relaciona directamente con el fortalecimiento del gobierno propio y la garantía del derecho a la salud de la comunidad indígena, en el marco del Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural – SISPI (Decreto 1953 de 2014 y Decreto Ley 480 de 2025). El objeto se encuentra expresamente consagrado en el Plan de Desarrollo Municipal "Gestión, Progreso y Buen Gobierno 2024–2027" (Acuerdo 007 de 2024), meta de producto 215: "Implementar una (1) estrategia de articulación para el cuidado de la salud en el marco del sistema indígena de salud propia intercultural SISPI de las dos comunidades del municipio", proyecto BPIN 2024257360007. Así lo certifica la Secretaría de Planeación.

Que, en consecuencia, se configura la causal de contratación directa prevista en el literal l) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y es procedente celebrar un convenio solidario en los términos del numeral 16 del artículo 3 de la Ley 136 de 1994 y del artículo 2.2.15.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Objeto contractual

AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS PROPIAS EN SALUD EN EL MARCO DEL SISTEMA INDÍGENA SALUD PROPIA E INTERCULTURAL SISPI, PARA LA COMUNIDAD MHUYSQA DE SESQUILÉ-CUNDINAMARCA

Especificaciones técnicas del objeto a contratar, autorizaciones, permisos, licencias o diseños.

El alcance del proceso de contratación contempla:

COMPONENTE: POLÍTICO ORGANIZATIVO

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	EVIDENCIA
1	Realizar 4 **encuentros internos en el marco del gobierno Propio Mhuysqa** que promueva la coordinación y articulación de las acciones entre los actores del SISPI y el SGSSS y se defina: Los actores propios y externos que intervienen en el componente político organizativo y las estrategias para la armonización desde lo propio e intercultural. **Incluye: Cronograma de encuentros, convocatoria, documento borrador y documento final, planillas de asistencia, registro fotográfico, entre otros.**	4	1. Cronograma de encuentros 2. Convocatoria 3. Documento borrador 4. Planillas de asistencia 5. Registro fotográfico y demás que la comunidad considere necesarios.

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

2	Elaborar propuesta **técnica de implementación del componente político organizativo,** teniendo en cuenta las conclusiones generadas de los encuentros internos en el marco del gobierno Propio Mhuysqa. **Incluye: Documento técnico con sus respectivos anexos**	1	1. Documento técnico 2. Anexos del documento

2. FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, GENERACIÓN Y USO DEL CONOCIMIENTO EN SALUD

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	EVIDENCIA
1	Realizar **4 encuentros internos en el marco del gobierno Propio Mhuysqa** a fin de fortalecer la formación, capacitación, generación y uso del conocimiento en salud, a partir del contexto general de la comunidad y en la que se identifique los actores propios y generación de propuestas y acuerdos necesarios para su implementación. **Incluye Cronograma de encuentros, convocatoria, documento borrador y final, planillas de asistencia, registro fotográfico, entre otros.**	4	1. Cronograma de encuentros 2. Convocatoria 3. Documento borrador 4. Planillas de asistencia 5. Registro fotográfico y demás que la comunidad considere necesarios.
2	Elaborar propuesta **técnica de fortalecimiento para la formación, capacitación, generación y uso del conocimiento en salud identificando actores propios que promuevan y faciliten la implementación,** teniendo en cuenta las conclusiones generadas de los encuentros internos en el marco del gobierno Propio Mhuysqa. **Incluye: Documento técnico con sus respectivos anexos**	1	1. Documento técnico 2. Anexos del documento

3. **MODELO DE SALUD PROPIA E INTERCULTURAL SISPI DEL RESGUARDO MHUYSQA**

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	EVIDENCIA
1	Realizar **2 encuentros internos en el marco del gobierno Propio Mhuysqa** en los que se elabore y consolide el documento técnico que sustente el avance en la implementación del modelo de salud armonizado con los componentes desarrollados anteriormente **(cuidado de la salud, sabiduría ancestral, político organizativo y formación, capacitación generación y uso del conocimiento en salud).**	2	1. Cronograma de encuentros 2. Convocatoria 3. Documento final 4. Planillas de asistencia 5. Registro fotográfico

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

	Incluye: Cronograma de encuentros, convocatoria, documento borrador y final, planillas de asistencia, registro fotográfico, entre otros.		y demás que la comunidad considere necesarios.
2	Elaborar **200 cartillas** como estrategia de información, educación y comunicación en las que promueva la implementación del SISPI, incluyendo antecedentes y el desarrollo del modelo de salud propio del Resguardo, full color, tamaño carta 20 páginas.	200	1. Cartilla digital 2. Registro fotográfico

CONTRAPARTIDA DEL RESGUARDO MHUYSQA

Aporte del Resguardo Mhuysqa

ITEM	INSUMOS	No REQUERIDO	TIEMPO/MES
1	Refrigerios mañana: Refrigerios compuesto de Arepa o empanada o envuelto u otro producto ancestral cuyo peso sea de minimo de 80 gr. acompañado de Bebida ancestral (Masato, Jugo u otra) en vaso de 07 Onzas.	80	1 mes y 15 días
2	Almuerzos: Compuesto por mínimo de: - Taza de sopa de 250 ml. -Bandeja: proteína (carne, pollo, cerdo o pescado) porción de 180 gr o más, porción de 100 gr o más de arroz, porción de una unidad de papa o yuca o plátano, porción de ensalada (de 3 tres hortalizas o frutas) 80 grs, principio porción de grano o verdura de 150 gr o más. Bebida fría: jugo de fruta natural de 250 CC.	80	1 mes y 15 días
3	Refrigerios de la tarde: compuesto de Arepa o empanada o envuelto u otro producto ancestral cuyo peso sea de minimo de 80 gr. acompañado de Bebida ancestral (Masato, Jugo u otra) en vaso de 07 Onzas.	80	1 mes y 15 días
4	paquetes de insumos tradicionales: El valor del Kit de insumos de medicinas tradicionales para los encuentros. El kit consiste de 1 libra de Hayo, 100 gramos de Ambira, 100 gramos de Hosca	8	1 mes y 15 días

Clasificación UNSPSC

Los servicios objeto del presente proceso de contratación están clasificados con el siguiente Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC, como se indica en a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
85000000	85110000	85101500	85111500	Prevención y control de enfermedades contagiosas

Obligaciones generales del Conveniente

1. Cumplir con el objeto del convenio, en las condiciones de calidad y dentro de los plazos acordados, con plena autonomía técnica y administrativa.

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

2. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del convenio. 3. Realizar el pago de los aportes al Sistema integral de seguridad social en los porcentajes establecidos en las normas vigentes y adjuntar el soporte de pago 4. Liberar, mantener indemne y defender al Municipio bajo su propio costo, frente a toda declaración de responsabilidad de cualquier naturaleza, originada en sus actos u omisiones relacionadas con la ejecución del convenio. 5. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y cuidado necesario en las etapas precontractual, contractual y pos-contractual, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse. 6. Subsanar inmediatamente y a su costa los daños generados durante la ejecución del convenio. 7. Acatar oportunamente las observaciones o recomendaciones realizadas por el supervisor. 8. Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad. 9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho 10. Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor dentro del término señalado para tal efecto. 11. Garantizar la calidad y cumplimiento de los servicios contratados y responderán por ello. Para tal propósito, cuando se considere necesario, constituirá dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única de cumplimiento con los amparos, vigencias y coberturas que sean requeridas. El contratista se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se adicione el valor del convenio, se prorrogue su plazo o se suspenda su ejecución. 12. Conservar y garantizar el buen estado de los elementos que le sean asignados para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del convenio. 13. Dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión documental en los documentos que sean entregados al Municipio como resultado de la ejecución del objeto contractual. 14. Pagar los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del convenio, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes. 15. Mantener la confidencialidad de la información reservada que conozca durante la ejecución del objeto contractual. 16. Suscribir el acta de inicio del convenio. 17. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, haciendo uso de los elementos de protección y bioseguridad necesarios para la ejecución del objeto contractual.
Obligaciones específicas del conveniente

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

Se obliga a desarrollar actividades de acuerdo a la propuesta presentada por el resguardo y en común acuerdo con el supervisor designado con el fin de garantizar que los procesos involucrados se ejecuten dentro de los tiempos razonables y se obtengan los resultados esperados, se deben realizar las siguientes actividades cumpliendo con las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio, que delimitan el alcance y además de las actividades descritas como especificaciones técnicas, deberán cumplirse con las siguientes actividades: 1. Ejecutar el objeto y su alcance de acuerdo a lo estipulado en los estudios previos, el convenio suscrito entre las partes, obrando con lealtad y buena fe en las distintas actividades, evitando dilaciones y entrabamientos. 2. Invertir la totalidad de los aportes que el Municipio desembolsará en la ejecución de las acciones del objeto a desarrollar 3. Ejecutar la contrapartida de acuerdo a las especificaciones contenidas en el estudio previo y la propuesta presentada por la Comunidad Indígena. 4. Ejecutar el convenio en los términos establecidos en la respectiva propuesta presentada, los respectivos estudios y documentos previos y de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas por el contratista y avaladas por la Administración Municipal. 5. Disponer del personal requerido necesario de acuerdo con lo establecido en las acciones a desarrollar, o de colaboradores permanentes o eventuales para el desarrollo de las actividades a ejecutar, quienes deberán estar como afiliados activos cotizantes cumpliendo con las obligaciones de aportes a seguridad social (Salud, Pensión y Arl) 6. Destinar de manera exclusiva una cuenta de ahorros , cuya certificación es aportada como parte de la documentación del convenio, para recibir el desembolso de los recursos correspondientes al valor del convenio. 7. Presentar informe final de cumplimiento del objeto contractual el cual debe incluir planillas de asistencia, registro fotográfico, informe ejecutivo y financiero. 8. Cumplir con los elementos y actividades relacionadas en la contrapartida, cumpliendo con las especificaciones técnicas en aras del buen desarrollo de las actividades. 9. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.
Obligaciones de la Entidad Estatal
1. Aportar la suma de Treinta Millones de pesos M/CTE ($30.000.000), para la ejecución del convenio, soportado mediante el registro presupuestal entregado por la Secretaría de Hacienda. Estos recursos serán aportados a partir del perfeccionamiento del mismo a la cuenta única del convenio una vez se certifique la apertura de la misma. 2. Efectuar la supervisión del convenio, teniendo en cuenta las especificaciones del convenio y las obligaciones adquiridas por parte del CONVENIENTE. 3. Ejercer la vigilancia administrativa, técnica y financiera del convenio. 4. Formular los requerimientos que sean necesarios al conveniente, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual. 5. Las demás que tiendan al cumplimiento del objeto del convenio.
Plazo de ejecución contractual

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

El plazo de ejecución del presente convenio será de **UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, una vez legalizados, perfeccionados y cumplidos los requisitos legales y presupuestales de ejecución y atendiendo al principio de anualidad este no puede sobrepasar del 31 de diciembre de 2026

Lugar de ejecución del convenio

El proyecto tendrá su desarrollo en el municipio de Sesquilé - Cundinamarca.

Garantías

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se anexa, no se exigirá la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista. De conformidad con lo establecido legalmente, en la contratación directa no será obligatoria la exigencia de garantías, según lo determine el estudio previo correspondiente atendiendo la naturaleza y cuantía del CONVENIO.
Por tanto, teniendo en cuenta la forma de pago que se pacta con el contratista, la entidad no considera necesario la exigencia de dicho documento, por cuanto no existe la posibilidad de verse afectada negativamente, toda vez que cada pago se realizará una vez verificado el cumplimiento del objeto contractual. Sin embargo, la Secretaría de Desarrollo Social deberá solicitar y velar por la constitución de la garantía única de cumplimiento por parte de los contratistas que ejecuten.

Supervisión e interventoría

El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio estarán a cargo de la **Secretaría de Desarrollo Social** o quien haga sus veces

Capítulo IV: Descripción financiera

Valor estimado del convenio, análisis y justificación del mismo

De acuerdo a la naturaleza del proceso en mención la justificación del valor de convenio se tomará de acuerdo con los precios históricos de la entidad de acuerdo con los últimos procesos con características similares **Anexo 1 Estudio del Sector.**

El valor del presente convenio corresponde a **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000).** de acuerdo con los siguientes aportes:

1. **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE.** serán aportados por el Municipio de Sesquilè - Cundinamarca en pagos parciales contra las actividades ejecutadas a la cuenta de ahorros única a partir de perfeccionamiento del mismo una vez se certifique la apertura de la misma. Esto soportado en las actividades a realizar con los valores estimados y distribuidos así:

COMPONENTE: POLÍTICO ORGANIZATIVO

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	EVIDENCIA
1	Realizar 4 **encuentros internos en el marco del gobierno Propio Mhuysqa** que promueva la coordinación y articulación de las acciones entre los actores del SISPI y el SGSSS y se defina:	4	$2.000.000	$8.000.000	1. Cronograma de encuentros 2. Convocatoria 3. Documento borrador 4. Planillas de

	Los actores propios y externos que intervienen en el componente político organizativo y las estrategias para la armonización desde lo propio e intercultural. **Incluye: Cronograma de encuentros, convocatoria, documento borrador y documento final, planillas de asistencia, registro fotográfico, entre otros.**				asistencia 5. Registro fotográfico y demás que la comunidad considere necesarios.
2	Elaborar propuesta **técnica de implementación del componente político organizativo,** teniendo en cuenta las conclusiones generadas de los encuentros internos en el marco del gobierno Propio Mhuysqa. **Incluye: Documento técnico con sus respectivos anexos**	1	$500.000	$500.000	1. Documento técnico 2. Anexos del documento

2. FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, GENERACIÓN Y USO DEL CONOCIMIENTO EN SALUD

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	EVIDENCIA
1	Realizar **4 encuentros internos en el marco del gobierno Propio Mhuysqa** a fin de fortalecer la formación, capacitación, generación y uso del conocimiento en salud, a partir del contexto general de la comunidad y en la que se identifique los actores propios y generación de propuestas y acuerdos necesarios para su implementación. **Incluye Cronograma de encuentros, convocatoria, documento borrador y final, planillas de asistencia, registro fotográfico, entre otros.**	4	$2.000.000	$8.000.000	1. Cronograma de encuentros 2. Convocatoria 3. Documento borrador 4. Planillas de asistencia 5. Registro fotográfico y demás que la comunidad considere necesarios.

2	Elaborar propuesta **técnica de fortalecimiento para la formación, capacitación, generación y uso del conocimiento en salud identificando actores propios que promuevan y faciliten la implementación,** teniendo en cuenta las conclusiones generadas de los encuentros internos en el marco del gobierno Propio Mhuysqa. **Incluye: Documento técnico con sus respectivos anexos**	1	$500.000	$500.000	1. Documento técnico 2. Anexos del documento

3. **MODELO DE SALUD PROPIA E INTERCULTURAL SISPI DEL RESGUARDO MHUYSQA**

ITEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	EVIDENCIA
1	Realizar **2 encuentros internos en el marco del gobierno Propio Mhuysqa** en los que se elabore y consolide el documento técnico que sustente el avance en la implementación del modelo de salud armonizado con los componentes desarrollados anteriormente **(cuidado de la salud, sabiduría ancestral, político organizativo y formación, capacitación generación y uso del conocimiento en salud). Incluye: Cronograma de encuentros, convocatoria, documento borrador y final, planillas de asistencia, registro fotográfico, entre otros.**	2	$1.500.000	$3.000.000	1. Cronograma de encuentros 2. Convocatoria 3. Documento final 4. Planillas de asistencia 5. Registro fotográfico y demás que la comunidad considere necesarios.
2	Elaborar **200 cartillas** como estrategia de información, educación y comunicación en las que promueva la implementación del SISPI, incluyendo antecedentes y el desarrollo del modelo de salud propio del	200	$50.000	$10.000.000	1. Cartilla digital 2. Registro fotográfico

	Resguardo, full color, tamaño carta 20 páginas.				

2. **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE.** serán aportados por el Resguardo Mhuysqa y respaldados mediante propuesta allegada por parte del representante legal, el cual hace parte integral del proceso. El aporte del municipio se encuentra respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal y, el aporte del conveniente mediante propuesta llegada y que consta de las siguientes actividades:

INSUMOS	No REQUERIDO	TIEMPO/MES	VALOR UNITARIO	TOTAL
Refrigerios mañana: Refrigerios compuesto de Arepa o empanada o envuelto u otro producto ancestral cuyo peso sea de minimo de 80 gr. acompañado de Bebida ancestral (Masato, Jugo u otra) en vaso de 07 Onzas.	80	1 mes y 15 días	$ 7.813	$ 625.000
Almuerzos: Compuesto por mínimo de: - Taza de sopa de 250 ml. -Bandeja: proteína (carne, pollo, cerdo o pescado) porción de 180 gr o más, porción de 100 gr o más de arroz, porción de una unidad de papa o yuca o plátano, porción de ensalada (de 3 tres hortalizas o frutas) 80 grs, principio porción de grano o verdura de 150 gr o más. Bebida fría: jugo de fruta natural de 250 CC.	80	1 mes y 15 días	$ 31.250	$ 2.500.000
Refrigerios de la tarde: compuesto de Arepa o empanada o envuelto u otro producto ancestral cuyo peso sea de minimo de 80 gr. acompañado de Bebida ancestral (Masato, Jugo u otra) en vaso de 07 Onzas.	80	1 mes y 15 días	$ 7.812,50	$ 625.000
paquetes de insumos tradicionales: El valor del Kit de insumos de medicinas tradicionales para los encuentros. El kit consiste de 1 libra de Hayo, 100 gramos de Ambira, 100 gramos de Hosca	8	1 mes y 15 días	$ 156.250	$ 1.250.000
TOTAL				**$ 5.000.000**

Afectación presupuestal

Para soportar el gasto que se genere por la celebración y ejecución del contrato, la Secretaría de Hacienda expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

No. de CDP	**26 - 000992**	**Fecha**	31/08/2026

Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor CDP	Valor Convenio
2.3.2.02.02.009.19.13	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	Servicios para la comunidad, sociales y personales	$ 30.000.000	$ 30.000.000
Total			**$ 30.000.000**	**$ 30.000.000**

Descuentos tributarios

No aplica.

Forma de pago y requisitos

Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, el Municipio de Sesquilé pagará a EL **CONVENIENTE** el valor del convenio mediante pagos parciales contra las actividades ejecutadas de las cuales se harán previa entrega de informe de actividades y previo el cumplimiento de los siguientes requisitos.

Para cada uno de los pagos, el contratista deberá presentar i) acta única de pago. ii) certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. iii) soportes que acrediten estar a paz y salvo en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, cuando corresponda. iv) factura o cuenta de cobro. v) informe de ejecución. vi) los demás documentos que sean necesarios para corroborar el cumplimiento de las obligaciones.

Otros convenios realizados por entidades territoriales:

Entidad	No de convenio	Objeto	Valor total	Tiempo de ejecución
Alcaldía de chía	CD-030-2026	Ejecutar la fase dos (2) para la implementación del sistema integral de salud propia e intercultural SISPI en el resguardo indígena muisca de Fonquetá y cerca de piedra del municipio de chía, Cundinamarca.	$ 90.000.000	5 meses
Alcaldía de Caucasia	Mc-026-2026	Apoyar la implementación del sistema indígena de salud propio e intercultural (SISPI) en el municipio de Caucasia, de acuerdo a lo dispuesto en el decreto ley 480 de 2025”.	48.900.000	5 meses

Capítulo V: Requisitos para la selección objetiva del contratista

Carrera 6 No. 5 - 19 e-mail: ventanillaunica@sesquile-cundinamarca.gov.co
Oficina de Relación Estado Ciudadano: 3106090754
Sitio web www.sesquile-cundinamarca.gov.co - Código Postal 251050

Requisitos habilitantes
Para el presente proceso deberá acreditar mínimo 2 convenios y/o contratos celebrados, ejecutados y liquidados en el que se evidencie el desarrollo de programas y/o actividades de las comunidades indígenas.
Criterios para seleccionar la oferta más favorable
De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación pues la contratación es con una persona natural o jurídica en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto a contratar, para el caso que nos ocupa la acreditación de la condición de grupo de resguardo indígena
Capítulo VI: Análisis del riesgo y forma de mitigarlo
Para la identificación de los Riesgos en la presente contratación se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el “Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación” expedido por Colombia Compra Eficiente: Se Adjunta Anexo 1 con la tabla de tipificación y asignación de riesgo.
Capítulo VI: Aplicación de acuerdos comerciales vigentes
De acuerdo con lo establecido en el Manual para el manejo de acuerdos comerciales en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado.
Capítulo VII: Firma de funcionarios responsables
ALEXANDER BERMÚDEZ CORTÉS Secretario de Desarrollo Social

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a las disposiciones legales, técnicas, administrativas y financieras y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido dentro del marco de nuestra competencia.

Componente técnico	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Proyectó	Lina Vanesa Ortiz	Abogada Contratista SDS	
Revisó	Alexander Bermúdez Cortes	Secretario de Desarrollo Social	
Aprobó			

Componente Jurídico	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Proyecto	N/A	N/A	N/A
Revisó	N/A	N/A	

Componente financiero	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma
Proyecto	N/A	N/A	N/A
Revisó	N/A	N/A	

Archivo. 103.1500. Serie Documental/ Oficina de Contratación/Contratos